



RESOLUCION No. 590-AD-88.

Lima, 01 de SETIEMBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 5596-88, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la Firma TOUCH CORPORATION 4747 N. OCEAN DRIVE SUITE -- 217 FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33308 consistente en:

- REPUESTOS PARA NISSAN 240 R.S.
- [08] Válvulas de Escape Nissan
 - [08] Válvulas de Admisión Nissan
 - [02] Juegos de Anillos de Motor
 - [02] Juegos de Pistones
 - [01] Bomba de Aceite
 - [06] Amortiguadores Posteriores
 - [06] Amortiguadores Delanteros
 - [08] Llantas Aro 15 para Tierra (Rally)
 - [08] Llantas Slik Aro 15 para circuito

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69°-D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma TOUCH CORPORATION --- 4747 N. OCEAN DRIVE SUITE 217 FORT LAUDERDALE, FLORIDA- 33308 está donando material Deportivo para la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la.





RESOLUCION No. 590-AD-88.

Lima, 01 de SETIEMBRE de 1988

Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º -inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma TOUCH CORPORATION- 4747 N. OCEAN DRIVE SUITE 217 FORT LAUDERDALE, FLORIDA -- 33308, consistente en:

- REPUESTOS PARA NISSAN 240 R.S.
- [08] Válvulas de Escape Nissan
- [08] Válvulas de Admisión Nissan
- [02] Juegos de Anillos de Motor
- [02] Juegos de Pistones
- [01] Bomba de Aceite
- [06] Amortiguadores Posteriores
- [06] Amortiguadores Delanteros con Frenos
- [08] Llantas Aro 15 para Tierra Rally
- [08] Llantas Slik Aro 15 para Circuito

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHÁVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente y
Director Ejecutivo

R.C.N/DINARAF
OCD/brt.



Aut. 590-AD-88 - Admisión Perpetua Potencialmente Logro clave 2

<p>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</p> <p>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOMBRE :</p> <p>FED. PER. AUTOMOVILISMO</p>	<p>NUMERO</p> <p>DEP. 5596</p> <p>REF.</p> <p>Of. 150-EPAD-88 de 09.8.88</p>
<p>Fecha de INGRESO:</p> <p>88-08-10</p> <p>Hora:</p> <p>12.25</p> <p>Numero de Folios:</p> <p>03</p> <p>Registrado por:</p>	<p>ASUNTO:</p> <p>Adjuntan solicitud de liberación de derechos de importación de material deportivo, donado a favor del Sr. Raul Orlandini D.</p>	
<p>Pase a :</p> <p>Remitido por :</p> <p>Recibido por :</p>	<p><input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR</p> <p><input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA</p> <p><input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR</p>	<p>No. 5596</p> <p>No. de Folio</p>
<p>Fecha</p> <p>Hora</p>	<p>Observaciones: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: right;">5</p>	

Des. Calle. 590-ND-88 - Admón. Serpientes Postmunicipal Jorge Casave

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE :	NUMERO
	FED. PER. AUTOMOVILISMO DEP.	5596
Fecha de INGRESO:	ASUNTO:	REF.
88-0810	Adjuntan solicitud de liberación de derechos de importación de material deportivo, donado a favor del Sr. Raul Orlandini D.	
Hora:		
Numero de Folios:		
Registrado por:		

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5596
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Observaciones:		5

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5596
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Observaciones:		4

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5596
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Observaciones:		3

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5596
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Observaciones:		2

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5596
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Observaciones:		1



Federación Peruana de Automovilismo Deportivo



FE OF. 150 FPAD-88

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
220

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
5596
10 AGO. 1988
Hora 12:05 Firma *Ry...*
RECIBIDO

Lima, 9 de Agosto de 1988.

Señor

RODOLFO CREMER NICOLI

Director Nacional de Deportes de Afiliado.

Presente.-

DINAM - I P D
REGISTRADO
Fecha 10/8/88
Firma

De mi mayor consideración :

Con el presente le adjuntamos la solicitud de Donación que presente nuestro deportista afiliado Sr. RAUL ORLANDINI D. para recepcionar material para uso netamente deportivo, cuyos documentos se acompañan.

Esta Federación considera pertinente aceptar la mencionada Donación que permitirá a nuestro deportista seguir participando en nuestro Calendario de Actividades.

Atentamente,

[Signature]
ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente

[Signature]
JUAN RICARDO PIROJA
Secretario



RAUL ORLANDINI DIBOS

CASILLA POSTAL 004 CALLAO PERÚ



Callao, Agosto 03/88

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 02
D25

Señores

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

CIUDAD

Estimados Señores:

Adjunto a la presente sirvanse encontrar original y copia de facturas de la firma TOUCH CORPORATION.

Estas facturas amparan donación de repuestos a mi persona, realizados por la firma antes mencionada. Mucho agradeceré se sirvan tramitar ante el Instituto Peruano del Deporte, las gestiones de ley para su respectivo ingreso al país.

Sin otro particular, por el momento quedo de Uds,

Muy Atentamente,

.....

Raúl Orlandini D.

L.E. No 08243511

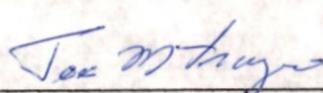
TOUCH CORPORATION

4747 N. OCEAN DRIVE
 SUITE 217
 FORT LAUDERDALE, FL 33308

305/782-7893

INVOICE NO.	6428
DATE	JUL. 20/88
CUSTOMER ORDER NO.	DEL DEPORTE Trámite Documentar
COMPLETE	<input checked="" type="checkbox"/>
PARTIAL	<input type="checkbox"/>
TERMS	DONACION
SHIPPED VIA	AEREA
WEIGHT	
NO. OF PACKAGES	UNO

SEÑORES
 FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
 ESTADIO NACIONAL:
 LIMA - PERU
 Att. Sr. Raul Orlandini.

QTY.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
08	REPUESTOS PARA NISSAN 240 R.S		
08	VALVULAS DE ESCAPE NISSAN US	\$ 5.00	\$ 40.00
08	VALVULAS DE ADMISION NISSAN US	\$ 6.00	\$ 48.00
02	JUEGOS ANILLOS DEMOTOR US	\$ 55.00	\$ 110.00
02	JUEGOS PISTONES US	\$ 160.00	\$ 320.00
01	BOMBA DE ACEITE US	\$ 32.00	\$ 32.00
06	AMORTIGUADORES POSTERIORES US	\$ 24.00	\$ 120.00
06	AMORTIGUADORES DELANTEROS CON FRENOS US	\$ 60.00	\$ 360.00
08	LLANTAS ARO 15 PARA TIERRA(Rally) US	\$ 50.00	\$ 400.00
08	LLANTAS SLIK ARO 15 PARA CIRCUITO US	\$ 55.00	\$ 440.00
	TOTAL FOB MIAMI US	\$	1,870.00
CERTIFICAMOS QUE LOS PRECIOS SON CORRECTOS Y SON SOLO REFERENCIALES PARA EFECTO DE ADUANAS. PROHIBIDA SU VENTA POR TRATARSE DE UNA DONACION A LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.			
TOUCH CORPORATION  GENERAL MANAGER.			



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 271 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA -
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DE
LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DE
PORTIVO.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5596-88
FECHA : 15/8/88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia; mediante el cual la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

REPUESTOS PARA NISSAN 240 R.S.
[08] Válvulas de Escape Nissan
[08] Válvulas de Admisión Nissan
[02] Juegos de Anillos de Motor
[02] Juegos de Pistones
[01] Bomba de Aceite
[06] Amortiguadores Posteriores
[06] Amortiguadores Delanteros
[08] Llantas Aro 15 para Tierra [Rally]
[08] Llantas Slik Aro 15 para Circuito

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal-correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE



RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brx.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma TOUCH CORPORATION -FLO
RIDA, para la Federación Peruana de Automovi-
lismo Deportivo.

INFORME N° .169 -OAJ-88



AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°.5596 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, manifiesta que la Firma TOUCH CORPORATION 4747 N.OCEAN DRIVE SUITE 217 FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33308, ha realizado la donación de Repuestos para Nissan 240 R.S., referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma TOUCH CORPORATION 4747N. OCEAN DRIVE SUITE 217FORT - FLORIDA, consistente en:

REPUESTOS PARA NISSAN 240 R.S.

- 08 Válvulas de Escape Nissan
- 08 " " Admisión Nissan
- 02 Juegos de Anillos de Motor
- 02 Juegos de Pistones
- 01 Bomba de Aceite
- 06 Amortiguadores Posteriores
- 06 " Delanteros
- 08 Llantas Aro 15 para Tierra (Rally)
- 08 " Slik Aro 15 para circuito

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, para ser utilizada por el Sr. RAUL ORLANDINI D., la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N° 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 31 de Agosto de 1988

OAJ/88
TVM/sn
Exp. 5596-88



Atentamente,

Georo Villavicencio Murillo
GEORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE